

**AMBROSIO O'HIGGINS Y LOS PARLAMENTOS HISPANO-  
MAPUCHES, 1771-1803: POLITICA INDÍGENA, ESCRITURA  
ADMINISTRATIVA Y MEDIACIÓN LINGÜÍSTICO-  
CULTURAL EN LA ÉPOCA BORBÓNICA CHILENA**

*AMBROSIO O'HIGGINS AND THE HISPANO-MAPUCHE  
PARLAMENTOS, 1771-1803: INDIGENOUS POLICY,  
ADMINISTRATIVE WRITING AND CULTURAL-LINGUISTIC  
MEDIATION IN THE BOURBON ERA, IN CHILE*

***José Manuel Zavala Cepeda***\*

***Gertrudis Payás Puigarnau***\*\*

Fecha de recepción: 29 de mayo de 2015  
Fecha de aceptación: 15 de octubre de 2015

---

\* Departamento de Antropología y Núcleo de Estudios Interétnicos e Interculturales de la Universidad Católica de Temuco, Chile. E-mail: jmzavala@uct.cl

\*\* Departamento de Lenguas y Traducción y Núcleo de Estudios Interétnicos e Interculturales de la Universidad Católica de Temuco, Chile. E-mail: gpayas@uct.cl

## RESUMEN

La política indígena hispano-chilena post-jesuitica estuvo marcada por el pragmatismo de los nuevos dirigentes promovidos por el régimen borbónico, destacándose la figura del emigrante irlandés Ambrosio O'Higgins. Su accionar en la frontera mapuche conllevó una dosis de racionalismo ilustrado conjugado con pragmatismo. Esto se manifiesta en cierto reconocimiento de los modos de ser y actuar del indígena no sometido en aras de lograr la meta superior de convivencia pacífica, sin la cual no podía haber prosperidad y comercio fronterizos. La intensa actividad de negociación y de mediación del período que va de 1771 a 1803 quedó reflejada en las actas de los parlamentos hispano-indígenas realizados. Este artículo se introduce en dicho período y analiza las particularidades de las relaciones hispano-mapuches y de la política indígena a partir de la figura de O'Higgins y su incidencia en los parlamentos y en el cuerpo de mediadores que actuaron.

**Palabras clave:** Ambrosio O'Higgins - parlamentos - mapuches - frontera

## ABSTRACT

Post-jesuit spanish-chilean indigenous policy was marked by the pragmatism of the new authorities promoted by the bourbon regime, among which the figure of Irish immigrant Ambrosio O'Higgins stands out. O'Higgins' actions at the mapuche frontier are to be understood as an expression of his rationalism and pragmatism, which resulted in a certain degree of recognition of the modes of existence of insubordinate *mapuches*, as a means of attaining the ultimate goal of peaceful coexistence -without which the frontier trade and prosperity would not have been possible. The intense negotiation and mediation activity during the 1771-1803 O'Higgins mandate is reflected in the Hispano-indigenous frontier *parlamentos* carried out during that period. This article approaches the period in question by analyzing the particularities of Hispano-Mapuche relations and indigenous policy from O'Higgins' perspective, and his influence on both the *parlamentos* as well as the team of mediators that took part in them.

**Key words:** Ambrosio O'Higgins - *parlamentos* - mapuche - frontier

## INTRODUCCIÓN

Este artículo<sup>1</sup> tiene como propósito mostrar un cambio de rumbo en la política indígena en el Chile tardo-colonial. Después de la expulsión de los jesuitas (1767), la administración de los asuntos fronterizos pasa a ser el monopolio de un cuerpo de funcionarios político-militares de carrera promovidos por las reformas borbónicas. Entre ellos resalta la figura de Ambrosio O'Higgins, tanto por la centralidad que ocupó en dicho cuerpo como por lo prolongado del ejercicio de sus funciones.

En este trabajo describimos en primer lugar la trayectoria de O'Higgins, poniéndola en relación con el contexto reformista de los borbones. Analizaremos luego su influjo en la política de los parlamentos con los mapuches, y nos detendremos particularmente en los aspectos escriturales de dichos convenios. Por último, explicaremos el funcionamiento del aparato de mediación que presta servicio en este ámbito y trataremos de determinar en este funcionamiento la huella o'higginiana.

Existe ya una larga bibliografía sobre los parlamentos hispano-mapuches. Sin pretender ser exhaustivo cabe mencionar los trabajos de Boccara (1998; 1999); Contreras Painemal (2007); de Jong (2002); Foerster (2008); León (1992; 1993; 2002); Lázaro Ávila (1996; 1999); Levaggi (1993; 2002); Lincoqueo (2002); Nacuzzi (2002); Obregón (2011); Pérez Zavala (2014); Roulet (2004), Tamagnini (1994); Zapater (1985) y Zavala (1998, 2008, 2011). En relación a los parlamentos del lado chileno, los estudios muestran que es justamente en el período de influencia o'higginiana (1771-1803) cuando la institución parlamentaria alcanza su más alto grado de formalización, convocatoria y trascendencia política.

La figura de Ambrosio O'Higgins como hombre de terreno y artífice de una nueva política hacia los indígenas independientes de la Araucanía y los Andes emerge en el decenio que sigue a la expulsión de los jesuitas, hasta

---

<sup>1</sup> Este trabajo se inscribe en el marco de los proyectos Fondecyt N° 1120857 y N° 1120995 (2012-2014) financiados por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica del Gobierno de Chile. También aportó a su financiación la Dirección General de Investigación y Posgrado de la Universidad Católica de Temuco a través del Proyecto DGIPUCT 2014, "Antropología, escritura y reflexión científica".

entonces principales interlocutores de los mapuches de la Araucanía y de los Andes circunvecinos. Emigrante irlandés, O'Higgins, cuya biografía ha sido objeto de diversos estudios (Donoso 1941; Campos 1989; Bravo 1989), representa el arquetipo del funcionario meritocrático, necesario para la ejecución de las reformas borbónicas, que va escalando peldaño a peldaño las gradas de la jerarquía colonial.

La política indígena chilena post-jesuítica que encarna este tipo de funcionario y que aquí analizaremos, estará marcada por un pragmatismo que conlleva, por una parte, un cierto grado de secularización de la política, y por la otra, la aceptación y reconocimiento de modos de ser y actuar de la parte mapuche como camino necesario para lograr la meta superior de convivencia pacífica, sin la cual no podía haber prosperidad y comercio fronterizo. Esta política requirió una intensa actividad de negociación y de mediación que se refleja en las actas de los parlamentos del periodo de referencia (1771-1803), ricos testimonios de tratativas complejas, llevadas a cabo antes, durante y después de las asambleas mismas, a través de individuos mediadores<sup>2</sup>.

Para comprender este pragmatismo es preciso recordar que las reformas borbónicas se implementaron con el fin de hacer más eficiente la maquinaria administrativa y, en particular, el gobierno de las colonias, en un contexto de declinación imperial, de ideas progresistas y de crecientes movimientos revolucionarios como el que llevó a la Independencia de Estados Unidos (1776), a la Revolución Francesa (1789) y a la Independencia de Haití (1795). Administrar las colonias americanas en esas condiciones obligaba a ejercer prudencia y aplicar una política que garantizara ante todo la conservación de las posesiones ultramarinas y una mejor utilización de los recursos económicos. Las decisiones estratégicas debían ser tomadas en previsión de sus consecuencias directas más que en función de principios monárquicos como eran el de la nobleza de los líderes o la misión *evangelizadora de la colonización*.

## **AMBROSIO O'HIGGINS Y LA ADMINISTRACIÓN BORBÓNICA EN LA FRONTERA**

El período que inicia en Chile a principios de los años 1770, tras las rebeliones mapuches de los años 1766-1770, estará marcado por la presencia

---

<sup>2</sup> Para el estudio de la interpretación de lenguas en la historia de las relaciones intersociales e internacionales remitimos a la colección de trabajos publicados por el Grupo de Investigación Alfaqque, de la Universidad de Salamanca, que dirige el Dr. Jesús Baigorri Jalón. En línea en <http://campus.usal.es/~alfaqque/index.html>

en la frontera del río Biobío del irlandés Ambrosio O'Higgins (1720-1801), quien habiendo emigrado desde España a América en 1760, desarrollará una larga carrera militar y política en Chile hasta su nombramiento como Virrey del Perú en 1796.

Durante la segunda mitad del decenio de 1760, la agudización de los conflictos con los mapuches por el intento de reducirlos a pueblos, y la expulsión intempestiva de los jesuitas de Chile -y de todos los dominios españoles- en 1767 conllevaron un cambio definitivo en la política indígena chilena y en las relaciones hispano-mapuches. Puede decirse que este cambio inaugura el periodo tardo-colonial, que abarca algo más del último tercio del siglo (1770-1810) y que corresponde relativamente a la época de Ambrosio O'Higgins.

La política indígena de la era o'higginiana presenta dos rasgos característicos: en primer lugar, el pragmatismo que hemos definido brevemente en la sección anterior, y, como resultado hasta cierto punto de ese pragmatismo, el distanciamiento de la esfera política respecto de la religiosa. Estas dos características tienden a diferenciar el periodo tardo-colonial de los casi dos siglos de dominio jesuita, durante los cuales la evangelización y la contención o prohibición del comercio fronterizo fueron pilares fundamentales.

O'Higgins, imbuido de un mandato secular y no eclesiástico, actúa como centro de una red de colaboradores y subalternos fieles afines a su política indígena, una política que hasta entonces había dependido principalmente de los jesuitas y el ejército como colectivos. El ideal evangelizador jesuita, que pretendía constituirse como modelo, y el excesivo celo defensivo promovido por los militares que en épocas anteriores había frenado el desarrollo del comercio fronterizo, los contactos civiles y las alianzas militares, fueron dando paso, en tiempos de Ambrosio O'Higgins, a la promoción del comercio, la intensificación de los contactos y al establecimiento de alianzas militares hispano-indígenas en función de las coyunturas y estrategias geopolíticas.

Sin lugar a dudas, las características de este periodo tardo-colonial chileno no fueron excepcionales, pues se inscriben en el contexto de los cambios producidos por las reformas borbónicas en España y América, en particular durante la segunda mitad del siglo XVIII, bajo los reinados de Carlos III y Carlos IV. En efecto, el absolutismo ilustrado de los borbones dio lugar a una nueva generación de altos funcionarios promovidos por sus méritos con independencia de su origen. Su propósito de elevar al Estado por encima de la Iglesia requirió sustituir el papel hegemónico que ejercía la Compañía de Jesús, instaurando el racionalismo en la acción gubernativa como vía para generar progreso, felicidad y civilización a través del comercio, las obras públicas y la educación (Bravo 1989; Campos 1989).

O'Higgins representa en Chile el prototipo del funcionario cuya carrera dependió de sus méritos y eficiencia y no de su origen o estirpe. Se trata

particularmente en este caso de méritos militares que sustenta luego una trayectoria política (Tabla 1). Efectivamente, ascendió todos los peldaños de la administración hispano-colonial partiendo por los cargos militares de la frontera hasta llegar a la cúspide de la administración americana: en 1769 es nombrado Capitán de Dragones, en 1773 Teniente Coronel, en 1780 Comandante General de la Frontera e Inspector de Milicias, en 1786, Gobernador-Intendente de Concepción, en 1788 asume la Gobernación y Capitanía General del Reino de Chile y finalmente, en 1796 será designado Virrey del Perú, función que cumplirá hasta su muerte, en 1801.

Hay dos datos de la biografía de O'Higgins que nos parecen de interés para comprender la evolución de su carrera en Chile y la importancia que tuvo su política hacia los mapuches: un dato fehaciente es el de sus habilidades y conocimientos técnicos, comerciales, administrativos y militares, que tuvo ocasión de demostrar a lo largo de su carrera profesional; otro, de carácter inductivo, es el de su origen irlandés, que nos pone en una pista de posibles explicaciones para la comprensión de su carrera en Chile y de su posición personal ante la cuestión indígena.

En lo referente a su nacionalidad irlandesa, se sabe que pertenecía a una familia de la nobleza de la isla, que fue castigada, como tantas otras, durante la colonización británica<sup>3</sup>. Relacionar esta historia familiar con un determinado *ethos* o'higginiano hacia los mapuches es aventurado sin tener a la vista documentos de mano del autor donde podamos apoyarnos. Y sin embargo, no queremos descartarlo, aunque solo sea para acicatear nuevas lecturas de documentos ya vistos, o la búsqueda de nuevas fuentes. Lo que sabemos a ciencia cierta es que los ciudadanos de la católica Irlanda gozaron de trato especial en la España de los Borbones, que los acogió en su exilio y los distinguió de otros inmigrantes europeos (Arias de Saavedra 2000). En particular, durante la segunda mitad del siglo XVIII, los irlandeses y sus descendientes ocuparon puestos administrativos y militares de importancia en la monarquía hispánica. Su profesión religiosa y el hecho de ser avezados comerciantes y hábiles militares les valió el aprecio de las altas esferas del poder monárquico (O'Phelan 2010: 41). Como muchas veces ocurre con

---

<sup>3</sup> No es ocioso recalcar aquí que irlandeses y escoceses fueron considerados y tratados como pueblos indígenas bárbaros por Inglaterra desde la Edad Media. Su colonización fue paralela a la de los pueblos americanos, y fue, *mutatis mutandis*, igualmente mortífera. En el siglo XVII los irlandeses fueron deportados como esclavos a las Antillas, y en el XVIII y XIX la violencia de la colonización empujó a familias enteras a emigrar a América. Recientemente se ha producido un debate en la historiografía de la colonización inglesa sobre si el hecho de haber sido colonizados en Europa pudo incidir en la forma en que irlandeses y escoceses trataron a los indígenas en el ámbito imperial anglosajón. Véase al respecto Graeme Morton y David A. Wilson (eds.) 2013.

las comunidades de inmigrantes, supieron construir una red de fidelidades y favores en torno a su nacionalidad de origen y, de ese modo, se abrieron espacio en las tierras de acogida. La buena reputación, desempeño y lealtad que los irlandeses mostraron en altos cargos de la administración borbónica, así como los favores que pudieron prestarse entre connacionales pueden explicar el extraordinario ascenso de O'Higgins, quien habiendo llegado a América en 1760 como simple agente de una casa comercial, treinta y seis años después ocupa la más alta dignidad indiana. Es sabido que, al menos en los inicios de su carrera, este irlandés gozó del favor de su coterráneo, Ricardo Wall, Ministro de Estado y Guerra de España entre 1754 y 1763 y que en 1764, pasó a Chile como asistente del también irlandés John Garland, gobernador militar de Valdivia (Tabla 1).

Su experiencia como ingeniero de caminos y fortificaciones sin duda le valió mucho en la coyuntura histórica y en el país en que le tocó desempeñarse. No sabemos si tuvo formación de ingeniero; lo claro está que luego de su fracasada expedición comercial a Chile desde Cádiz en 1760 pasó a Lima al año siguiente, donde fue nombrado ingeniero delineador con un sueldo de quinientos pesos anuales (Campos 1989: 69). Tres años más tarde, en 1764, vuelve a Chile, esta vez como asistente de su coterráneo, el ingeniero John Garland, para asistirlo en los trabajos de fortificación de las costas valdivianas (Bravo 1989: 315). Un año después, en 1765, se le encarga la construcción de los refugios cordilleranos del camino transandino que unía Santiago con Buenos Aires vía Mendoza, tarea que realiza durante un año, pues sabemos que en 1766 vuelve a Europa. Reaparece en la escena chilena en 1769, esta vez como hombre de armas en las acciones militares contra los pehuenche en la pre-cordillera andina de la Isla de la Laja, de las cuales sale airoso y con los méritos suficientes para dar inicio a una carrera militar fulgurante sobre el frente mapuche-pehuenche.

Su experiencia en estos ámbitos, civil y militar, lo colocaban en una posición de ventaja para desempeñarse en cargos de mando en una doble frontera: por una parte, una frontera interna, terrestre, que separaba y mantenía en contacto al mismo tiempo a la monarquía española con los territorios indígenas no controlados de la Araucanía, los Andes y la pampa argentina y, por la otra, una frontera marítima del Pacífico, exterior, hecha de costas, puertos y fondeaderos que había que defender contra los enemigos de España. En efecto, el período tardo-colonial se caracteriza por la progresiva apertura comercial entre diversos puertos de España y América -cuyo hito de consolidación es el Decreto de Libertad de Comercio con América de 1778-, lo que intensificó y multiplicó los circuitos comerciales transatlánticos con la consecuente dinamización de antiguas y nuevas rutas marítimas y terrestres. En este escenario, las costas de Chile y los caminos transandinos que podían

unir el Atlántico con el Pacífico comenzaron a jugar un rol estratégico, tanto por la importancia de los puertos chilenos en la ruta interoceánica que pasaba por el Estrecho de Magallanes como por el aumento del tráfico terrestre entre el Río de la Plata y Chile. Don Ambrosio, con su experiencia en el comercio, la ingeniería y las armas, tenía muchas posibilidades de sobresalir en una época en la que se requerían individuos prácticos que pudieran controlar fronteras, mejorar caminos, fortificar puertos y ejercer ascendiente sobre pueblos indígenas fronterizos, una época, por demás, en que ya estaba presente en las colonias el ánimo independentista<sup>4</sup>.

### **AMBROSIO O'HIGGINS, LA ESCRITURA DE LOS PARLAMENTOS Y LA COMUNICACIÓN INTER-LINGÜÍSTICA**

La entrada de O'Higgins en la escena fronteriza (1769) coincide con la implementación en Chile de un nuevo estilo administrativo y escritural propio del absolutismo ilustrado de los borbones; se observa un aumento en cantidad y calidad de la información administrativa destinada a iluminar a las autoridades peninsulares y virreinales sobre los sucesos y el acontecer fronterizos, que rompe con el monopolio que la pluma jesuítica había ejercido durante más de siglo y medio. Al parecer, el gran vacío dejado por la Compañía de Jesús se fue cerrando progresivamente, en cuanto a producción escritural, gracias a la contratación de funcionarios competentes e ilustrados que no solo manejaron las riendas de la administración sino que además tuvieron una gran capacidad para investigar, registrar y comunicar los múltiples aspectos de la vida económica, social y política del reino, entre ellos los asuntos de la frontera. Estas cualidades ya las mostraba en los últimos tiempos del dominio jesuita el criollo José Perfecto de Salas (Buenos Aires 1708-1778), verdadero autor de la *Historia Geográfica e Hidrográfica del Reino de Chile*, atribuida al Gobernador Amat y Junyent, en realidad su solicitante. En tiempos propiamente o'higginianos destacará Judas Tadeo Reyes, como secretario de gobierno primero, y con diversos cargos durante el Chile independiente, totalizando desde 1784 más de tres décadas de servicio público (Bravo 1989: 309).

Durante el período tardo-colonial lo que podríamos llamar el género textual de las actas de los parlamentos alcanzó su más alta expresión, por el volumen, detalle de la información y magnificencia del relato. En efecto, si dicho género se fue configurando lentamente en Chile desde mediados del siglo XVII, sobre sus antecedentes quinientistas (1593) dignificados por el

---

<sup>4</sup> También a este respecto es posible pensar que O'Higgins tuviera presente el incremento del nacionalismo irlandés azuzado por la represión de Cromwell en el siglo XVII.

**Tabla 1.** La carrera de Ambrosio O'Higgins y la Administración borbónica

Periodos	Fechas	Acontecimientos	Monarca	Ministro Secretaría de Indias	Virrey del Perú	Gobernador de Chile
1720-1748 Irlanda	1720	Nace en Ballenary, condado de Sligo, Irlanda.	Felipe V (1700-1724). Luis I (1724) Felipe V (1724-1746).		Diego Morcillo Rubio (1720-1724). José de Armendáriz (1724-1736). José Antonio de Mendoza Caamaño y Sotomayor (1736-1745).	Gabriel Cano de Aponte (1717-1733). Fco. Sánchez de la Barreda (1733-1734) Manuel de Salamanca (1734-1737). <b>José Manso de Velasco</b> (1737-1744) Francisco José de Ovando (1745)
	1749-1760 España	Pasa a España. Trabaja y estudia allí (no se tiene mayor información).	Fernando VI (1746-1759)	Julián de Arriagada (1754-1776)	<b>José Antonio Manso de Velasco</b> (1745-1761)	Domingo Ortiz de Rosas (1745-1755). <b>Manuel de Amat y Junyent</b> (1755-1761)
1760 – 1664 Perú	1760	Viaja a Chile trayendo mercancías de Cádiz sin buen resultado.	Carlos III (1759-1788)			
	1761	Se traslada a Lima donde es designado como ingeniero delineador con sueldo (cf. Donoso).			<b>Manuel de Amat y Junyent</b> (1761-1776).	Félix de Berroeta (1761-1762).
1764 - 1766 Chile	1764	Pasa a Chile, como asistente del irlandés John Carlan, Gdor. Militar de Valdivia, para trabajos en fortificaciones valdivianas.				Guill y Gonzaga (1762-1768).
	1765	Construye refugios cordilleros del camino Santiago-Mendoza.				

Tabla 1 (continuación)

Periodos	Fechas	Acontecimientos	Monarca	Ministro Secretaría de Indias	Virrey del Perú	Gobernador de Chile
1766 - 1769	1766	Regresa a Europa.				Oidor Balmaceda (1768-1770).
Europa						
1769 - 1773	1769	Vuelve a Chile por Buenos Aires.				
Acciones en la Frontera	1769	Obtiene cargo de Capitán de Dragones; se destaca en acciones contra pehuenches en alzamiento.				Francisco Javier Morales (1770-1773).
1773 - 1786	1773	Es nombrado Comandante General de Frontera y asciende a Teniente Coronel.				
Jefatura de la Frontera	1777	Asciende a Coronel. Es destinado a la plaza de Los Angeles (Campos Harriat 1989: 70)		José Gálvez (1776-1787)	Manuel de Guirior (1776-1780)	<b>Agustín de Jáuregui y Aldecoa</b> (1773-1780)
	1783	Asciende a Brigadier General				
1786 - 1887	1786	1er Intendente de Concepción				
Intendencia de Concepción					<b>Agustín de Jáuregui y Aldecoa</b> (1780-1784). Teodoro de Croix 1784-1790	Ambrosio Benavides (1780-1787).
1787 - 1796	1788	Asume como Gobernador de Chile.	Carlos IV (1788-1808)	Antonio Porlier y Antonio Valdés, (1787-1790-92)	Francisco Gil Taboada (1790-1796)	<b>Ambrosio O'Higgins</b> (1788-1796).
Gobierno de Chile						

Tabla 1 (continuación)

Periodos	Fechas	Acontecimientos	Monarca	Ministro Secretaría de Indias	Virrey del Perú	Gobernador de Chile
1796 - 1801 Gobierno del Virreinato del Perú	1796	Asume como Virrey del Perú.			<b>Ambrosio O Higgins</b> (1796-1801)	José de Rezabal y Ugarte (1796). Gabriel de Áviles y Fierro (1796-1799). Joaquín del Pino Sánchez de Rojas (1799-1801). José de Santiago Concha Jiméñez Lobatón (1801).
	1801	Fallecimiento.				

Elaboración José Manuel Zavala, 2014.

**Nota:** Gobernadores con “**negrita**” ascienden a Virreyes de Perú.

aporte de Luis de Valdivia (1605-1617), fue durante la época o´higginiana cuando alcanza la cúspide de su desarrollo. Es posible observar una sutil evolución en el lenguaje parlamentario, que pasa de un discurso providencialista, marcado por la impronta jesuítica, a un discurso más antropocéntrico, en el que predomina la figura del gobernante paternal -O´Higgins-, quien velando por el bienestar de los pueblos fronterizos se asocia o incluso se superpone hasta cierto punto a la figura divina.

**Tabla 2.** Los Parlamentos del período de O´Higgins

<b>Parlamentos</b>	<b>Función de O´Higgins</b>	<b>Autoridad política presente</b>	<b>Autoridad religiosa presente</b>
1771 Parlamento General de Negrete	Testigo, Capitán de Dragones	Gobernador	Obispo
1772 Parlamento de Santiago (delegación)	No figura	Gobernador	Padres Provinciales
1774 Parlamento General de Tapihue	Testigo, Teniente Coronel y Cte. de la Caballería	Gobernador	Obispo
1782 Parlamento de Santiago (embajada)	No figura	Gobernador	No figura
1784 Parlamento General de Lonquilmo	Preside en nombre del Gobernador, Cte. Gral. de Fronteras	Cte. Gral. de Fronteras	Arcediano
1793 Parlamento General de Negrete	Preside en calidad de Gobernador	Gobernador	Arcediano

Por otra parte, junto con las actas de los parlamentos aparecen otras formas de registro e ilustración que -al menos nosotros- no hemos observado en documentos anteriores. Por ejemplo, en los parlamentos de 1784, 1793 y 1803, el relato viene complementado con “estados” o repertorios de participantes, muy bien organizados gráficamente en tablas, que ya no son simples listas de nombres sino representaciones gráficas que proporcionan información estadística adicional -sumas parciales y totales. Por otra parte, para los parlamentos de 1784 y 1793 presididos por O´Higgins, han llegado hasta hoy sendos planos (Ilustraciones 1 y 2) elaborados como parte de la organización de las reuniones, en los que se indica la disposición prevista de los diversos participantes y equipamientos en el espacio, lo que demuestra

el alto grado de planificación y preparación de los eventos, propias de un ingeniero militar como lo fue don Ambrosio<sup>5</sup>.

Es relativamente conocida la prolífica y excelente pluma de Ambrosio O'Higgins o, mejor dicho, de quienes escribieron su correspondencia y gran parte sus escritos políticos, entre los cuales hay que destacar a Judas Tadeo Reyes. En toda la producción escritural ligada a la gestión o'higgiana, se muestran las características que acabamos de enunciar en la escritura parlamentaria desde los inicios de su carrera en las campañas contra los grupos cordilleranos; pasando por la correspondencia que envía y recibe cuando ya ocupa diversas jefaturas intermedias en el decenio de 1780, y hasta cuando llega a las más altas jerarquías de la administración colonial en la década siguiente<sup>6</sup>.

En cuanto a la configuración de los expedientes, como núcleo central tenemos el testimonio o acta del parlamento mismo, que contiene la materia negociada y que independientemente de su extensión y grado de detalle, constituye lo característico y propio de este tipo de documentación. Es desde el punto de vista español la prueba jurídica y supuestamente fiel de todo lo tratado y pactado en el parlamento<sup>7</sup>. Se trata en general de testimonios muy pormenorizados, en los que constan los detalles de la negociación, nombres y calidad de los participantes de cada lado, rituales y ceremonias, todo ello

---

<sup>5</sup> Siguiendo a Barros Arana, Chauca (2006: 208) señala que Judas Tadeo Reyes sería el autor del plano del Parlamento de Negrete de 1793.

<sup>6</sup> Como botón de muestra de los escritos ligados a O'Higgins y su entorno podemos mencionar los siguientes documentos: Archivo General de Indias (en adelante AGI), Ch.188, carta de A. O'Higgins, Concepción 22 de mayo 1770; AGI, Ch.219, carta de Juan Rey al Brigadier Ambrosio O'Higgins, Los Ángeles, 23 de abril 1785; AGI, Ch.174, El Presidente de Chile, Ambrosio de Benavides informa sobre el Colegio de Indios fundado en Santiago, 1 de mayo de 1786; AGI, Ch.211, correspondencia de oficiales con A. O'Higgins sobre campaña contra los Huilliches, diciembre de 1788 a enero de 1788; AGI, Ch.211, correspondencia entre A. O'Higgins y Pedro Nolasco del Río, enero de 1789; AGI, Ch.198, correspondencia entre Mata Linares y A. O'Higgins, noviembre 1791 a febrero 1792; AGI, Ch.198, testimonio sobre malocas entre indios, enero a agosto 1792; AGI, Ch.198, correspondencia entre oficiales y A. O'Higgins, noviembre 1792. AGI, Ch.199, carta de A. O'Higgins sobre diligencias practicadas para ordenar sacerdotes a dos jóvenes indios, Santiago, 12 de abril 1794; Archivo Nacional Histórico de Chile (en adelante ANHCh), Fondo Capitanía General (en adelante CG) 728, Real Orden avisando quedar S. M. enterado de las ocurrencias de los Indios Fronterizos, Madrid, 3 de julio 1777; ANHCh, CG.728, Real Orden ordenando se auxilie al Coronel A. O'Higgins, San Ildefonso, 28 de septiembre 1781; ANHCh, Fondo Claudio Gay (en adelante Gay) 38, Resumen de la cantidad de indios infieles año de 1796, Gobierno de la Frontera, Los Ángeles, 20 de noviembre 1796.

<sup>7</sup> En diplomacia, el acta es un escrito que da cuenta de hechos con valor jurídico y que se elabora según determinadas formalidades destinadas a conferirle autoridad y darle fuerza de prueba (Real Díaz 1991: 3-4).

en un lenguaje en el que la materia jurídica, no exenta de expresiones de presión o amenaza, viene arropada en un lenguaje diplomático, con fórmulas de reconocimiento, redactado en un tono general conciliador.

**Tabla 3.** Características de las Actas de Parlamentos, 1771-1803

<b>Parlamento</b>	<b>Referencia</b>	<b>Extensión</b>	<b>Características del expediente</b>
1771 Parlamento General de Negrete	BNCh, MsM, t. 332, fs. 518-566	47 folios	Junta de guerra, junta reservada y testimonio del parlamento
1772 Parlamento de Santiago	ANHCh, FV, vol. 288, fs 105-135	60 folios	Serie de informes de juntas previas en la Araucanía y preparativos. Se cierra con el acta del parlamento.
1774 Parlamento General de Tapihue	AGI, Chile 189, fs 499-515	30 folios	Testimonio del parlamento propiamente tal. Existe estado de asistentes
1782 Parlamento de Santiago	AGI, Chile 224	20 folios	Además de una breve relación de lo acontecido en el parlamento y sus acuerdos, incluye correspondencia previa y posterior al mismo
1784.- Parlamento General de Lonquildo	AGI, Chile 193 y Chile 206	64 folios	Testimonio del parlamento y diligencias anexas, previas y posteriores, todo reunido en un traslado. Existe estado de asistentes y plano
1793 Parlamento General de Negrete	AGS, SGU 6894, ex. 11	89 folios	Incluye serie de correspondencia y oficios previos, el auto del parlamento y estados de participantes. Existe plano a partir del cual se realizó el famoso dibujo de Gay
1803 Parlamento General de Negrete	AGI, Chile, 204	33 folios	Testimonio del parlamento, resumen de diligencias posteriores y estados de asistentes

La redacción y compilación misma de los expedientes merecen un estudio que aquí no nos es posible desarrollar. Desde las anotaciones que debieron tomarse en el transcurso de los parlamentos hasta la confección de los informes se desarrolla un proceso de consulta, verificación de datos y escritura en el que sin duda participaron varias manos. Por el momento podemos decir que para el período 1771-1803 sabemos quiénes fueron los secretarios o escribanos, autores -¿o deberíamos mejor decir compiladores?- de estos expedientes, es decir, los que constituyen la última fase de este proceso.

En efecto, es la misma mano que compone los expedientes de 1771, 1772 y 1774. Se trata de Juan Gerónimo Ugarte, quien en el acta de 1771 se

identifica como Secretario de Gobierno y en la del año siguiente, en 1772, como Escribano Mayor de Gobierno. En la composición de los expedientes de los parlamentos de 1782, 1784 y 1793 tenemos de manera conjunta o separada a Rafael Antonio Rengifo y a Judas Tadeo Reyes. Ambos aparecen señalados en 1782: el primero como Escribano Mayor de Gobierno y Guerra, y el segundo, como Secretario. En 1784 solo figura Rengifo en su calidad de Escribano Mayor. En 1793 Rengifo ya no está y solo firma Reyes en calidad de Secretario. Finalmente, el expediente del último parlamento de 1803 está firmado por Antonio Garfias, Escribano Sustituto de Gobierno.

El lenguaje de las actas es fundamentalmente administrativo, pero tratándose de documentos diplomáticos conceden un lugar señalado a los interlocutores indígenas en el relato, ya sea como protagonistas -por ejemplo cuando se les enumera, describe o se da cuenta de lo que dicen-, o bien como destinatarios -por ejemplo cuando se refiere lo que se les dice o se les comunica a través de terceros. Resulta también significativo el lugar destacado que ocupan en el relato los actos comunicativos, las ceremonias y las interacciones que se dan en las reuniones. Esto se explica en parte por el carácter de tratado de paz que presenta el núcleo central de este tipo de documentación, acto jurídico-diplomático que requiere la manifestación explícita, voluntaria e inequívoca de las partes de llegar a acuerdo y firmar la paz, lo que exige el registro fiel de lo que ambas partes proponen y responden<sup>8</sup>.

Las actas de los parlamentos suelen estar insertadas en expedientes administrativos en los que se encuentran reunidos y ordenados un conjunto de documentos -correspondencia, autos, testimonios, oficios, etc.- que dan cuenta tanto de las diligencias practicadas y las reuniones sostenidas antes y después del encuentro principal como del desarrollo del encuentro y de los acuerdos alcanzados en él. Se presentan como documentos compilados por un secretario o escribano de gobierno encargado de reunir en un solo expediente la documentación relativa a un parlamento principal con el fin de informar a la Corona de las gestiones realizadas y de los acuerdos alcanzados por el gobernador de Chile para garantizar la paz en la frontera. Encontramos, como hemos señalado, más de una mano en la composición de los expedientes: por una parte, tenemos a los autores de cada uno de los informes y piezas

---

<sup>8</sup> Para los antecedentes del pactismo, remitimos a José Manuel Zavala, 2011. En particular, afirmamos que los primeros pactos de 1593 pueden considerarse “como expresiones tempranas de parlamentos, es decir como tratados establecidos entre partes autónomas que se caracterizan por su factura culturalmente mixta en cuanto son fruto de la convergencia de dos tradiciones político-diplomáticas distintas, la una hispánica, que fundamenta su fuerza legal en el texto escrito, la otra indígena, que sustenta su poder legitimador en la palabra ritualmente dicha” (Zavala 2011: 310).

que los constituyen, y por otra a los secretarios o escribanos que los reúnen y ordenan. Ello explica que tengamos en este tipo de expedientes no solo diferentes manos, sino distintas fechas y lugares de redacción. Las fechas finales corresponden a las dadas por los escribanos encargados de la compilación.

El testimonio o acta del parlamento constituye el cuerpo del tratado o pacto acordado, y generalmente se certifica *in situ* con las firmas -a veces acompañadas de rúbricas- de autoridades y oficiales españoles presentes en calidad de testigos y fedatarios. A diferencia de otros casos de diplomacia colonial, por ejemplo el de Canadá<sup>9</sup>, estos documentos no llevan ninguna autenticación de los participantes indígenas<sup>10</sup>, ausencia a la que podemos dar diversas interpretaciones, desde la poca importancia que los representantes mapuches otorgaban en esta época a lo escrito, y al hecho de que para ellos era válido lo acordado oralmente -no parecen haber solicitado traducciones-, hasta la poca capacidad española para imponerles el valor jurídico de lo escritural.

Las actas, ese conjunto de unos 350 folios en total para el *corpus* aquí estudiado, recogen cientos de horas de diálogos a viva voz, la mayoría en la frontera y en campo abierto, y algunos en Santiago, en la sede de gobierno, entre las autoridades españolas y mapuches, diálogos mediados y facilitados por intérpretes oficiales, identificados como tales, o por mediadores con funciones de intérpretes.

El acta da cuenta pormenorizada del evento, explicitando los protocolos, secuencias de toma de palabra, modos de deliberación y manifestaciones de razón práctica. El lenguaje del parlamento es un lenguaje diplomático-jurídico en el que se evidencia tanto esta razón práctica, que conduce a pactos concretos, como el esfuerzo de convencimiento necesario para acercar las voluntades y lograr esos acuerdos. Para ello tenemos en el acta una com-

---

<sup>9</sup> Los tratados entre los franceses y diversos grupos iroqueses de Quebec están autenticados con los signos de los representantes autóctonos. Ver al respecto Sebastien Mabre-Cramoisy 1666.

<sup>10</sup> El único caso un poco diferente parece ser el de los siete parlamentos del gobernador García Ramón del año 1605, en cuyas actas se señala que el padre Luis de Valdivia, a petición de los caciques, firmó por ellos: “[...] y mando el dicho gobernador se les diese un tratado autentico a cada regua de las provisiones referidas y les mando diesen noticia y entendiesen la [boz] de las dichas provisiones á todas las partes comarcanas á sus tierras y los dichos yndios por no saber firmar lo suso dicho pidieron al dicho Padre Luis de Valdivia firmase por ellos y ansí lo firmó y el dicho gobernador e ynterprete referido siendo testigos el capitan Juan del Campo y el capitan [Francisco] Galdames y el capitan Hernán Cabrera y otros muchos capitanes y soldados = Alonso Garcia Ramon con su rúbrica ante mi Lorenzo del Salto = con su rúbrica” (ANHCh, Fondo Vicuña Mackenna, en adelante FVM, vol. 279, fs. 12-13).

binación o alternancia de formulismos y de lenguaje simbólico, lleno de solemnidad, emotividad y de reconocimiento de la contraparte, junto con expresiones precisas de los temas contenciosos y de las cláusulas que se proponían para negociar.

En el acta se reproducen textualmente algunos discursos en forma extensa o abreviada y, desde luego, el articulado de lo que se está pactando. Las voces del discurso son, además de la voz del secretario que toma el acta y que permanece invisible, las de los participantes españoles y mapuches. Los destinatarios son ambos colectivos, aunque en definitiva el acta solo haya circulado entre las autoridades españolas. Las referencias a los actos de habla que se producen en el parlamento son constantes; se explicita también el uso de las dos lenguas y la intervención de los mediadores e intérpretes, así como los modos de actuación de estos, y el control que sobre ellos se debe ejercer.

Para comprender la importancia de la mediación lingüístico-cultural en este contexto, es preciso recordar que la consolidación de la diplomacia hispano-mapuche en el periodo que abarca la presencia de O'Higgins responde tanto a la necesidad de "mantener a los indios en equidad y justicia, como lo prescriben el Derecho de las Gentes" (Parlamento de Santiago 1772, f. 119), como a los intereses económicos que están en juego en ambas sociedades. Estos intereses de paz y libertad de movimientos para fomentar el flujo libre de mercancías requieren un diálogo fluido y en lo posible libre de malentendidos y obstáculos. Los escollos que hay que sortear pueden provenir tanto de la relación interétnica como intraétnica, por lo cual se incrementan -del lado español al menos- las actividades de inteligencia que permitan advertirlos y prevenirlos en lo posible, así como los esfuerzos de diálogo y mediación que hagan circular constantemente la palabra que apacigua, da seguridad y persuade.

La soberanía lingüística mapuche, garante de su soberanía política, se mantiene en este periodo después de casi dos siglos de contacto, lo que vuelve imprescindibles a los mediadores, por quienes pasa toda negociación. Por ello, su funcionamiento requiere a su vez atención política. La materia que se trata es delicada, los frentes que hay que atender son múltiples y ellos son individuos bilingües y biculturales cuyo margen de maniobra es amplio. También grandes son los riesgos de que por cualquier suspicacia, se pasen al bando enemigo a entregar información.

Persuadir "por medios suaves" y procurar la conquista espiritual (Parlamento de Negrete 1771, f. 520) es la finalidad última de la estrategia diplomática, y las metas inmediatas son asegurar el libre comercio y circulación de personas. Para ello, el estilo paternalista y magnánimo que se advierte en las actas, hecho de consejos y admoniciones para frenar los

ánimos levantiscos y apaciguar las querellas internas parece haber sido el que se impone. La imposibilidad de conseguir estos objetivos de una vez por todas se compatibilizó con la práctica autóctona de la palabra solemnizada y produjo esta serie final de parlamentos coloniales que son en realidad la culminación periódica y regular de procesos de mediación permanentes. De ahí la importancia política de lo que hemos llamado “cuerpos de mediación” (Payàs 2012), los diversos funcionarios “de amigos” e Intérpretes de la Lengua General, que se describirán a continuación. Si bien lamentamos no poder contar con fuentes mapuches para poder emitir juicios más certeros sobre la forma en que estas instancias fueron asimiladas o replicadas por la parte autóctona, las actas españolas y documentación anexa son suficientemente reveladoras de la fuerza que cobró esta estrategia.

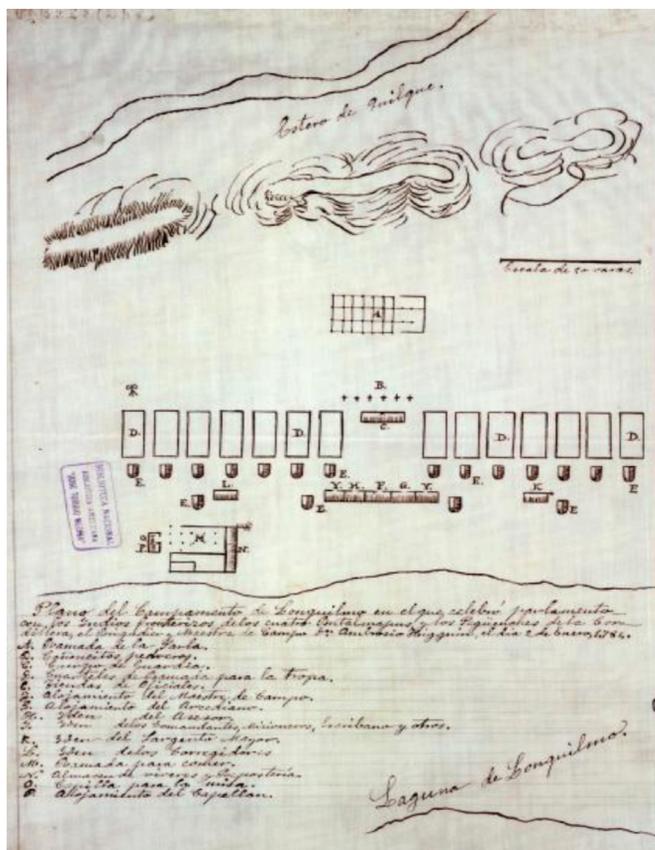
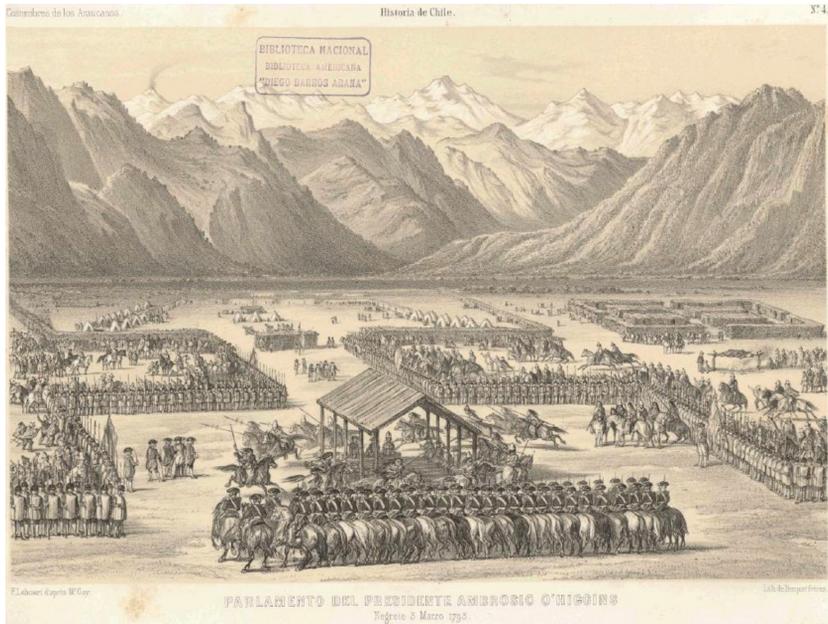


Ilustración 1: Plano del Parlamento de Lonquilmo de 1784.

Fuente: Memoria Chilena, Biblioteca Nacional de Chile



**Ilustración 2:** Dibujo del Parlamento de Negrete de 1793 elaborado en base a su plano. Fuente: Gay (1854), Memoria Chilena, Biblioteca Nacional de Chile.

## MEDIACIÓN LINGÜÍSTICA INSTITUCIONALIZADA Y PRAGMATISMO

Como hemos observado en trabajos anteriores (Payàs y Alonso 2009; Payàs 2012), el paso de una dinámica de conquista a una dinámica de relación diplomática fronteriza en la que la parte mapuche conservó el uso político de su lengua supuso una reconfiguración en los modos de contacto. Del uso de intérpretes “ad hoc”, propio de los contactos de conquista se pasó gradualmente al uso de intérpretes institucionalizados, de los que se podía sacar más provecho y que podían ser mejor controlados. En consonancia con la voluntad de alcanzar metas de orden pragmático, que aseguraran el bienestar material de los colectivos afectados en los distintos aspectos de la vida política, social y económica -y espiritual, aunque ésta instrumentalizada en función de estos aspectos prioritarios-, observamos en el periodo de referencia un uso regularizado y clarificado de la mediación lingüística similar en todo a cualquier instancia de relación diplomática<sup>11</sup>.

<sup>11</sup> Para una definición del concepto de mediación lingüística, remitimos a Gertrudis Payàs

Así, pues, y a juzgar por las referencias que proporciona el estudio de las actas, la actividad de mediación lingüística se formaliza y estabiliza. Como se ilustrará más adelante, se produce no solo una continuidad en el ejercicio de los intérpretes, cuyos nombres se repiten de un parlamento a otro, sino una normalización de las formas con que se les menciona, y una definición de las tareas que desempeñan. Aunque se les distingue en cuanto a denominación y tareas que desempeñan, por la importancia que adquieren y la forma conjugada en que operan los consideramos como un cuerpo relativamente homogéneo, de ahí que en nuestros trabajos hablemos de “cuerpos de mediación” o “cuerpos de mediadores”.

Estos cuerpos de mediación se componen de individuos lingüística<sup>12</sup> o culturalmente capaces de situarse entre los dos colectivos y mediar, unas veces como conductos neutrales, otras como esclarecedores de situaciones y otras como agentes activos que toman partido en la negociación. Además, desempeñan toda una gama de funciones de servicio en los puntos de contacto o en las instancias en las que cualquier incidencia puede requerir comunicación hablada. Si nos atenemos al ámbito exclusivo de la organización y celebración de los parlamentos, los tenemos actuando en las juntas previas, donde actúan como asesores, llevando misivas y mensajes, acompañando y guiando grupos, organizando y supervisando los protocolos, actuando como maestros de ceremonias, y desde luego, como intérpretes de los discursos y las negociaciones de los propios parlamentos. Desde iniciado el parlamento hasta la fase final, en la que se dan las despedidas y la distribución de agasajos, su presencia está indicada en las actas<sup>13</sup>.

Estos individuos pertenecen al ejército, pero es posible, y hasta lógico, aunque en las fuentes que aquí consignamos no se explicita, que hayan tenido sus propios informantes entre la población civil, mapuche y no mapuche. Del mismo modo que el parlamento en sí no es sino la expresión visible y final de un proceso de mediación que pasa en buena medida desapercibido en los documentos, los mediadores que figuran en las actas son el rostro visible

---

y José Manuel Zavala (2012: 11-18). En cuanto a la importancia de la mediación lingüística en contextos de larga duración, como fueron las fronteras hispanoárabe e hispano-mapuche, ver Gertrudis Payàs e Icir Alonso (2009).

<sup>12</sup> Si bien no podemos establecer de qué manera y con cuánta competencia conocían las lenguas estos mediadores, no hay que dejar de señalar la existencia y relativa circulación de obras gramaticales de los jesuitas, en particular el *Arte* de Andrés Febrés, publicado en Lima en 1765, que los franciscanos asistentes a los parlamentos sin duda conocían. Ver al respecto Marisa Malvestitti y Gertrudis Payàs (2015).

<sup>13</sup> Para una representación panorámica de todas estas funciones puede resultar esclarecedora la lectura de los diversos trabajos compilados por Grupo Alfaqueque (2010).

de redes de inteligencia, información y mediación en las que operan otros individuos de menor incumbencia.

Por las razones que hemos apuntado, la política hispano-mapuche del periodo de O'Higgins conlleva una proliferación de las oportunidades de contacto y mediación con los mapuches, en la que se implican no solo los individuos del ejército, que reciben remuneración para ello, sino también los religiosos: una asociación Iglesia-Estado en la que ahora prima el Estado, a diferencia del periodo de influencia jesuita. A los religiosos se les encomienda la supervisión de los intérpretes, y ocasionalmente los encontramos interpretando también, aunque desconocemos su capacidad real para ello. La introducción de la figura de embajadores personeros mapuches con sede en Santiago, que tiene como apéndice el intento de formación de jóvenes indígenas en los colegios, es una innovación que obedece a una política más bien ilustrada, que contrasta con el modelo de mediación providencialista del primer periodo colonial. Con todo, hay que reconocer la continuidad que existe entre los dos periodos por lo que hace a los cargos de mediadores lingüísticos que a continuación detallamos:

### *Lengua General*

En primer lugar, un individuo principal es nombrado como Lengua General para cada parlamento. Este individuo puede tener otros cargos en otras instancias, pero para el parlamento es el que ejerce como intérprete titular o “propietario”, como se indica claramente en el acta del Parlamento de Negrete: “el Capitan de Amigos Juan Antonio Martinez que haze oficio de Lengua General” (Parlamento de Negrete 1771, f. 541). Este intérprete puede actuar solo o en conjunto con otros, supervisándose mutuamente, como en el caso en que el mismo Martínez, en el parlamento de Tapihue de 1774, cansado, al parecer, es remplazado por otros dos intérpretes pero sin desaparecer de la escena para poder verificar si los otros intérpretes se desempeñan correctamente:

[...] sin embargo se mantuvo inmediato al mencionado Don Juan Rey y al Capitan Don Juan Yañes por que advirtiesen vnos lo que se olvidase a los otros, y no careciese Su Señoria de la mas leve inteligencia de quanto se decía (Parlamento de Tapihue 1774, f. 511).

La interpretación implica además asegurarse de que se haya comprendido bien el alcance de lo que se va a tratar, como se especifica aquí:

Y enterados todos los Yndios de los expressadosarticulos por medio de el Lengua General, y de dicho Capitan de Amigos Don Blas Yañes, con toda

yndividualidad sin que se passare de vno [a] ôtro antes de que manifesta-  
ren estar perfectamente Ynstruidos de [lo] que se les decía (Parlamento de  
Tapihue 1774, f. 508v).

### *Comisario (General) de Naciones*

Un segundo funcionario mediador es el Comisario General de Naciones,  
o Comisario de Naciones, cargo permanente del ejército que tiene amplias  
funciones de mediación:

[...] se encargue ahora al Comisario de Naciones don Juan Rey à cuyo cuidado  
han venido igualmente este à la mira del buen trato, asistencia y agrado de  
dichos Yndios, dando parte de qualquier coza que ocurra o necesite para  
estos obgetos à fin de proveerle lo conveniente (Parlamento de Santiago  
1782, f. 6).

Entre estas funciones está, lógicamente, la de intérprete así como de  
acompañante de los caciques en los protocolos del parlamento:

[...] mandò su Señoria al expresado Comissario de Naciones, que hizo de  
Ynterprete les insinuase a dichos Yndios la complacencia que recibia esta ca-  
pitania general en tenerles allí presentes (Parlamento de Santiago 1782).

[...] cediendo el puesto Don Ygnacio Lebigueque a Don Agustin Curinancu  
del Butalmapu de Angol a quien corresponde hablar fue llevado este de la  
mano por el comisario de naciones y estendiendola sobre los mismos Vas-  
tones diò principio (Parlamento de Lonquilmo 1784, f. 12v).

El Comisario también actúa en representación de los Butalmapus y  
atiende sus peticiones como se explica en el caso del mismo Juan Rey que, al  
parecer, los mapuches prefieren como representante en lugar de los llamados  
caciques embajadores. Argumentan en este caso que no les hacen ninguna falta  
pues la comunicación con la autoridad se hace por medio del Comisario:

[...] por la entera falta de todo arbitrio para comunicarnos teniendo à la mano  
en la Frontera al Maestre de Campo general, à quien interponemos las soli-  
citudes que se ofrecen, sin necesitar de tales Embajadores, quièn igualmente  
por medio del Comisario de Naciones don Juan Rey nos contexta, y hace sus  
prevenciones, que juzga convenientes, después que continuamente concu-  
rrimos con el à Juntas de todos los Butalmampus según el paraje donde nos  
hace citar quando entra a la Frontera à revistar, ò visitar las plazas, experi-

mentadose àsi, que nunca nos han servido los Embajadores, para representar al Señor Capitan General (Parlamento de Santiago 1782, f. 15).

### *Capitán y Teniente de Amigos*

Los Capitanes y tenientes de amigos son cargos de la oficialidad “señalados para la comunicación, mensajes, y ocurrencias de estas Reducciones” (Parlamento de Negrete 1793, f. 5v). Su funcionamiento ha sido estudiado por diversos autores (principalmente Ruiz Esquide 1993 y Vergara 2005). Residen entre los mapuches, a quienes indudablemente asesoran y sirven de enlace con el ejército. Son numerosísimas sus apariciones en las actas, unas veces como intérpretes:

[...] mando su Señoría que [to]dos estuviesen atentos, y por el expresado [Capitan] de Amigos Arratia les hablo de este modo [a] [los] Casiques de los quatro Butalmapus (Parlamento de Negrete 1771, f. 544).

Y otras como emisarios:

Para el mismo fin, espero que antes de partir de Vuestra Casa, despachareis tus mensajes, a los del otro Lado de la Imperial, y Boroa, exitandoles a su benida para el Parlamento, y que deceo que concurran a un Acto, en que han de ver aprobado y confirmado, quanto se estipuló, y prometio, cumplir, y guardar en el pasado parlamento de Lonquilmo. El mismo Capitan de Amigos que os entregara esta carta lleva otra que escribo en este día al Gobernador de Valdivia, para que haga venir al Parlamento a los Casiques de aquel distrito (Parlamento de Negrete 1793, f. 12v).

Del cuidado que había que tener con ellos tenemos también testimonio en este parlamento, en que se pondera la necesidad de escoger al más idóneo para la misión de acompañar a los caciques a los parlamentos:

[...] por lo mismo prevengo a Vsia, les allane de cuenta de la Real Hacienda, todo lo nesasario para su viaje, asi como al Capitan de Amigos, a cuyo Cargo han de Caminar, y sobre cuya eleccion recomiendo a Vsia estrechamente, ponga todo el Cuidado ymaginable, pues, de su Juicio, buena conducta, y fidelidad pende formalmente el buen excito de esta diligencia (Parlamento de Negrete 1793, f. 15v).

Otros oficiales, no de amigos, también deben haber servido en estas funciones, en particular si eran de origen mapuche, como el caso de este

teniente de dragones Domingo Tirapegui, a quien los mapuches reconocen como propio:

Theniente de Dragones don Domingo Tirapegui, comisionado por el Maestre de campo general para la conducción à esta Capital de los Yndios Casiques, y Emisarios de los quatro Butalmapus [...] que llaman su comandante (Parlamento de Santiago 1781, f. 5).

### *Órdenes religiosas*

Los religiosos actúan unas veces como intérpretes:

[...] explicandose con mil alegrias de que abundan estos naturales y con el mismo orden e igual estilo le respondieron haciendo el interprete, y los dos religiosos franciscanos, manifiestos sus conceptos al Señor Presidente con la propia valentia con que los proponían (Parlamento de Santiago 1772, f. 131v).

Pero sobre todo se les individualiza como supervisores de la práctica de mediación con expresiones formularias como esta:

[...] y exortò a los demás eclesiasticos versados e inteligentes en el idioma obserbasen y adbirtiesen a su Señoria si los precitados traductores proponian y bolbian fielmente las respuestas (Parlamento de Lonquilmo 1784, f. 3v).

### *Caciques amigos*

Los Caciques amigos, cristianizados o no, actúan ocasionalmente de portavoces de las demandas españolas, que les han sido traducidas por los intérpretes y las transfieren al bando mapuche. El cacique Don Ygnacio Lebigueque les aconseja:

[...] en su ydioma a cada [vno] de los Casiques de los quatro Butalmapus haciendoles entender [que] todas las Capitulaciones de que se les havia enterado prolijamente el dia antecedente manifestavan sin rason de dudas que solo se trataba de su bien (Parlamento de Tapihue 1774, f. 509v).

En un parlamento posterior, el mismo cacique hace de portavoz de las proposiciones españolas:

[...] pregunto en alta vos si estaban prontos y dispuestos a abrazar los consejos que les diese el Señor Comandante General, y a ratificar y firmar una Paz constante (Parlamento de Lonquilmo 1784, f. 4).

### *Caciques embajadores*

El nombramiento de Caciques embajadores fue, como hemos dicho, una innovación de este periodo. La propuesta de establecer “embajadas” mapuches en Santiago vino del bando español e implicó trasladar a Santiago a todo el grupo familiar de los caciques embajadores, incluido su propio personal de mediación, compuesto de cargos del ejército español, que parecen en esta cita una extensión del propio grupo familiar:

Aprovado por el REY el pensamiento de que recidan en esa Capital los Yndios en calidad de Embajadores de las parcialidades de Arauco = Angol = Colgue = y Pehuenches, con las Familias, Mozetones, Capitanes, Thenientes, Cabo, y soldados de Amigos, en los términos que manifiestan los asuntos (Parlamento de Santiago 1782, f. 11).

Es interesante en este caso constatar la estrecha cercanía que tenían estos caciques embajadores con los militares que el ejército les asignaba, mezcla de familiaridad y de prevención, ya que de hecho se encontraban en la ambigua calidad de embajadores rehenes, garantes de las paces firmadas en los parlamentos:

[...] proponiendo para logro de tan útil tranquilidad el pensamiento de que recidan siempre en esa Capital con sus familias, dos principales Caziques, reemplazandolos temporalmente a eleccion de las Naciones mas considerables, para que por este medio puedan representar los de cortar las diferencias, y daños que ocurran entre ellas, ò con los Españoles inmediatos sirviendo además los mismos Yndios como rehenes para la seguridad de sus tratados (Parlamento de Santiago 1782, f. 10).

## **COMPETENCIAS DE LOS MEDIADORES**

Si bien la literatura se ha hecho eco de la importancia general de estos mediadores, y ha descrito sus funciones<sup>14</sup>, es preciso comprender la significación cabal de su actuación, para lo cual se impone una lectura de los aspectos pragmáticos de las actas. En primer lugar, debemos reconocer que el hecho de que tengamos los mismos mediadores en distintos parlamentos es indicativo de una consolidación del oficio, que iba sin duda de la mano del reconocimiento de la calidad del individuo. Y luego, es preciso explicar

---

<sup>14</sup> En particular, ver el trabajo de Jorge Iván Vergara (2005) sobre la mediación en la zona de Valdivia.

en qué consistían sus competencias, es decir, en qué podía cifrarse el éxito o fracaso de su servicio.

La primera de estas competencias evidentemente, es la lingüística: debían tener un dominio singular de las dos lenguas, en sus diferentes registros, sobre todo en el registro empleado por los mapuches en sus *coyaghtunes*, donde se negociaban los tratados: un estilo discursivo particular, “con diferentes alegorías al estilo Oriental”, como reza el acta del parlamento de Negrete de 1771, y lleno de solemnidad:

[...] para asistir con el debido al propio acto para respeto, y contencion de la multitud de Yndiada que se presenta, tambien armada, y en la solemne disposicion de ajustar tratados, y transar diferencias, y àgravios (Parlamento de Santiago 1782, f. 17).

Los intérpretes debían estar atentos a las circunstancias y ser capaces de alternar estilo solemne con estilo llano, cuando hiciera falta explicarse sin la habitual solemnidad:

[...] sin otra inteligencia que la que corresponde a las sencillas palabras con que se les previene todo quanto se expresará en los Articulos siguientes (Parlamento de Negrete 1803, f. 3).

Debían estar familiarizados con las fórmulas, metáforas y giros retóricos empleados por ambas partes, particularmente por la mapuche:

[...] entre otras expresiones de jubilo que produjeron, fueron los de que, sus corazones no cabian en el Pecho, y que de allí adelante, en lugar de pisar sobre la tierra andarían en el Ayre (Parlamento de Santiago 1782, f. 18).

Repitieron muchas gracias, con la inteligencia de que como a padre lo reverenciarian pues hallaban en sus manos el corazón y exteriores en el pecho los signos de su sinceridad (Parlamento de Tapihue 1746, f. 763).

Los intérpretes tenían que conocer el vocabulario y las equivalencias, que posiblemente ellos mismos establecían y difundían por medio del mismo oficio:

[...] principalmente à venirse con los Españoles contra los Moro-Guincas (assi llaman a los enemigos de Europa) que han sabido quieren venir por el Mar à perjudicarles en sus Haciendas, y familias (Parlamento de Santiago 1782, f. 12).

Además, los mediadores debían estar familiarizados con el contexto general y particular, así como de lo que estaba en juego en cada parlamento:

[...] por los diferentes mensajes, y partes que he recibido en los días proximos antecedentes del Comisario de Naciones, y Capitanes de Amigos parece haverse bencido, las dificultades, embarasos y contradiciones que avian opuesto diferentes naciones de Indios para la Zelebracion del Parlamento (Parlamento de Negrete 1793, f. 20v).

Era imprescindible conocer asimismo las jerarquías y los modos de representación mapuches, junto con sus correspondientes atributos y “las formalidades que ellos acostumbran” (Parlamento de Santiago 1782, f. 19):

Concluida esta diligencia pidio licencia al Casique Governador de la Reducion de Santa Fee a quien le incumbe hablar por el Butalmapu de la Cordillera que corresponde al sargento Mayor para desempeñar su encargo y obligacion, y otorgada que fue antes de proferir recojio conforme a sus ritos y ceremonias los Vastones de los concurrentes, comprehendiendo los de los Casiques Governadores y Capitanejos, y ligandolos con una cinta colocò en lugar preeminente el del Señor Presidente del Congreso, y precediendo al acostumbrado nombramiento de uno que a nombre de los quatro Butalmapus contextase en defecto de aquellos que por si no se expresase o por falta de tiempo, o por no haver concurrido (Parlamento de Lonquilmo 1784, f. 3v).

Finalmente, los mediadores debían tener conocimiento de los procedimientos asambleísticos particulares de cada parte. Del lado mapuche, por ejemplo, había que saber cómo se daban los turnos de palabra:

y pedida la palabra con diferentes alegorias a estilo Oriental, y concedida por su Señoria, pasa la vos a Don Agustin Curiñancu Casique de Angol nombrado para que hable por el Butalmapu de los Llanos que corresponde segun sus costumbres al Señor Presidente, y [teni]endo este Casique los mismos cumplimentos y [cere]monias que el primero, mando su Señoria que [to]dos estuviesen atentos (Parlamento de Negrete 1771, f. 544).

Una de las competencias cruciales que debían tener es la competencia cultural, es decir el conocimiento de usos y costumbres de las partes. Por ejemplo, las formas de compensación y de impartición de justicia que de una y otra parte existían:

[...] sin que Yndio alguno pueda pedir segun sus usos, y costumbres, compensacion, o pagas de los Yndios que se les haia muerto: De los que se han capturado y remitido a Lima: de las perdidas de ganado y destruccion de simenteras y Casas, o de cualesquiera otros bienes; quanto por parte de los Españoles no se insiste, ni pide (como pudiera ser por la Justicia de su Causa) el equibalente de semejantes daños que tienen rezividos y no seria igual la Justicia si no quedase compensado agravio por agravio y perdida por perdida (Parlamento de Negrete 1771, ff. 526-527).

Todas estas competencias y habilidades antes descritas, adquiridas en el trato político, militar y diplomático, y transmitidas de un parlamento a otro, aseguraban la continuidad de los tratos y pactos alcanzados. Creemos poder afirmar que fueron estos cuerpos de mediación los que consolidaron unas equivalencias lingüísticas y traducciones conceptuales que garantizaron la inteligibilidad de categorías, dignidades y concepciones de espacio y territorio. Sin este conocimiento, que se expresa en particular en las actas, pero que sin duda se encontraba en todos los contactos en los que mediaban, difícilmente hubiera cuajado la *pax higginiiana* que puede decirse que prevaleció en ese fin de siglo colonial.

## CONCLUSIONES

La figura del irlandés Ambrosio O'Higgins marca un parteaguas en la administración colonial del reino de Chile. Ejecutores de las reformas borbónicas y de una nueva manera de entender la acción gubernamental, los funcionarios de la época o'higginiiana -cuerpo administrativo y jerarquizado al servicio del gobernante- se caracterizaron por un cierto racionalismo ilustrado y activismo pragmático.

Una de las claves del "buen gobierno" que proyectó O'Higgins ante los ojos de la alta administración imperial tuvo que ver con el modo en que abordó las relaciones con los mapuches, es decir cómo "administró la Frontera", piedra de tope de todos los gobernadores chilenos. Este emigrante irlandés logró ver en los dispositivos diplomáticos establecidos en dicha frontera, en particular en los parlamentos, una llave maestra para ejercer influencia sobre los indígenas no sometidos, establecer alianzas militares con algunos de ellos y garantizar la paz interna y el control de las fronteras externas. La política o'higginiiana quedó reflejada en la manera de organizar, llevar a cabo y registrar los parlamentos con los líderes mapuches y muestra la capacidad de reconocer en ellos interlocutores válidos y reconocer sus formas de or-

ganización política y expresión cultural como dignas de consideración<sup>15</sup>, ya haya sido por táctica política o por convicción.

Los parlamentos de la época de O'Higgins traslucen un cierto racionalismo militar que se deja ver en el cuidado logístico con el que se prepararon y en el ordenamiento espacial con el que se concibieron. Esto fue posible porque se contó con un cuerpo de mediadores y de funcionarios fronterizos especializados, conocedores no solo de las lenguas sino de los modos discursivos, rituales, jerarquías, problemáticas en juego y contextos de negociación, aspectos de los que dependía la adecuada comunicación y transacción de intereses y voluntades. Estos cuerpos de mediación, aunque existentes de larga data en la Frontera, estuvieron en esta época bien integrados a un aparato funcional que dejó espacio al mérito por sobre la estirpe.

## FUENTES MANUSCRITAS

### *Archivo General de Indias, Sevilla (AGI)*

Audiencia de Chile (Chile), legajos 174, 188, 189, 193, 198, 199, 204, 211, 219, 224.

### *Archivo General de Simancas (AGS)*

Secretaría de Guerra (SGU), exp. 11.

### *Archivo Nacional Histórico de Chile (ANHCh)*

Capitanía General (CG), vol.728

Fondo Claudio Gay (Gay), vol.38.

Fondo Varios (FV), vol. 288.

Fondo Vicuña Mackenna (FVM), vol. 279.

### *Biblioteca Nacional de Chile (BNCh)*

Manuscritos Medina (MsM), t. 322.

---

<sup>15</sup> Coincidimos con Jorge Chauca cuando señala en su estudio introductorio al *Diario del Parlamento de Negrete de 1793* que: “La visión ilustrada de los indios bárbaros, destacable en el vocabulario, se compagina con su reconocimiento como vasallos necesarios, lo que lleva a admitir su idiosincrasia tan presente en el lenguaje sincrético de los mensajes” (Chauca 2006: 209).

## BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES EDITAS CITADAS

Amat y Junyent, Manuel [José Perfecto Salas]

1924-1928. *Historia Geográfica e Hidrográfica con derrotero general correlativo al Plan del Reino de Chile*. Revista Chilena de Historia y Geografía 53 al 62. (1924 y 1928 respectivamente).

Arias de Saavedra, Inmaculada

2000. Irlandeses en la alta administración española del siglo XVIII. En: Villar García, M. B. (coord.); *La emigración irlandesa en el siglo XVIII*: 41-61. Málaga, Universidad de Málaga.

Bravo, Bernardino

1989. Los hombres del absolutismo ilustrado en Chile bajo Carlos III: Formación de una minoría ilustrada alrededor de la Administración, la Judicatura y el Ejército. En: Campos Harriet, F. *et al.*; *Estudios sobre la época de Carlos III en el reino de Chile*: 297-373. Santiago, Ediciones de la Universidad de Chile.

Boccaro, Guillaume

1998. *Guerre et ethnogenèse mapuche dans le Chili colonial: l'invention de soi*. Paris, L'Harmattan.

1999. Organisation sociale, guerre de captation et ethnogenèse chez les Reche-Mapuche à l'époque coloniale. *L'Homme* 150: 85-118.

Campos Harriet, Fernando

1989. Los gobernadores del Reino de Chile bajo Carlos III. En Campos Harriet, F. *et. al.*; *Estudios sobre la época de Carlos III en el reino de Chile*: 13- 78. Santiago, Ediciones de la Universidad de Chile.

Chauca García, Jorge

2006. La frontera araucana. Diario del parlamento de negrete (1792-1793). *Brocar: Cuadernos de investigación histórica* 30: 207-240.

Contreras Painemal, Carlos

2007. *Koyag: Parlamento y protocolo en la diplomacia mapuche-castellana, siglos XVI-XIX*. Berlín, Centro de Investigación y Documentación Chile- Latinoamérica.

de Jong, Ingrid

2002. Indios, nación y soberanía en la cordillera norpatagónica: fronteras

de la inclusión a la exclusión en el discurso de Manuel José Olascoaga. En: Nacuzzi, L. (comp.); *Funcionarios, diplomáticos, guerreros. Miradas hacia el Otro en las fronteras de Pampa y Patagonia (siglos XVIII y XIX): 159-201*, Buenos Aires, Sociedad Argentina de Antropología.

Donoso, Ricardo

1941. *El Marqués de Osorno Don Ambrosio Higgins, 1720-1801*. Santiago, Publicaciones de Universidad de Chile.

Febrés, Andrés

1765. *Arte de la lengua general del Reyno de Chile, con un diálogo chileno- hispano muy curioso: a que se añade la doctrina christiana, esto es, rezo, catecismo, coplas, confesionario, y pláticas, lo que más en lengua chilena y castellana: y por fin un vocabulario hispano-chileno, y un calepino chileno- hispano más copioso*. Lima, Calle de la Encarnación.

Foerster, Rolf

2008. *Del pacto colonial al pacto republicano*. Revista TEFROS 6 (1): 1-6.

Gay, Claudio

1854. *Atlas de la Historia Física y Política de Chile*. París, Imprenta de E. Thunot.

Grupo Alfaqueque (VV.AA.)

2010. *Los límites de Babel. Ensayos sobre la comunicación entre lenguas y culturas*. Madrid/ Frankfurt, Iberoamericana Vervuert.

Lázaro Ávila, Carlos

1996. Los tratados de paz con los indígenas fronterizos de América: evolución histórica y estado de la cuestión. *Estudios de Historia Social y Económica de América* 13: 15-24.

1999. Conquista, control y convicción: el papel de los parlamentos indígenas en México, el Chaco y Norteamérica. *Revista de Indias* 217: 645-673.

León, Leonardo

1992. El pacto colonial hispano-mapuche y el parlamento de 1692. *Nütram* 30: 27-53.

1993. El parlamento de Tapihue 1774. *Nütram* 32.

2002. Los parlamentos. En: Mariman, P. (ed.); *Parlamento y territorio mapuche*: 37-53. Temuco, UFRO- IEI/ Ed. Escaparate.

Levaggi, Abelardo

1993. Los tratados entre la Corona y los indios y el plan de conquista pacífica. *Revista Complutense de Historia de América* 19: 81-91.

2002. *Diplomacia hispano-indígena en las fronteras de América: historia de los tratados entre la Monarquía española y las comunidades aborígenes*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Lincoqueo, José

2002. Parlamento de Negrete y tratados con los chilenos. En Mariman, P. (ed.); *Parlamento y territorio mapuche*: 21-35. Temuco, UFRO-EI/ Ed. Escaparate.

Mabre-Cramoisy, Sebastien

1666. *Traitez de paix conclus entre S. M. le roy de France et les Indiens du Canada*. París, Imprimeur du Roy.

Malvestitti, Marisa, y Gertrudis Payàs

2015. Circulaciones intertextuales del Arte de Febrés a ambos lados de los Andes. En Nicoletti, M. A., A. Núñez y P. Núñez (eds.); *Araucanía-Norpatagonia: expresiones materiales y representaciones de prácticas, político-económicas y socio-culturales*: 286-310. Viedma, Universidad Nacional de Río Negro/ San Carlos de Bariloche, Instituto de Investigaciones en Diversidad Cultural y Procesos de Cambio (IDyPCa).

Morton, Graeme y David A. Wilson (eds.)

2013. *Irish and Scottish Encounters with Indigenous Peoples: Canada, the United States, New Zealand, and Australia*. Montreal, McGill-Queen's University Press.

Nacuzzi, Lidia (comp.)

2002. *Funcionarios, diplomáticos, guerreros. Miradas hacia el Otro en las fronteras de Pampa y Patagonia (siglos XVIII y XIX)*. Buenos Aires, Sociedad Argentina de Antropología.

Obregón, Jimena

2011. Claves de un encumbramiento exitoso y de una política indígena emprendedora; los parlamentos hispano-indígenas de Tomás Marín

de Poveda (Chile, 1692-1694). En: Andújar, F. y D. M. Giménez (eds.); *Riqueza, poder y nobleza: los Marín de Poveda, una historia familiar del siglo XVII desde España y Chile*: 93-114. Almería, Editorial Universidad de Almería.

O'Phelan Godoy, Scarlett

2010. *El director supremo de Chile don Bernardo O'Higgins y sus estancias en el Perú*. Lima, Fondo Editorial del Congreso del Perú.

Payàs, Gertrudis

2012. Acercamiento traductológico a la mediación lingüística en la Araucanía colonial. En Payàs, G. y J. M. Zavala (eds.); *La mediación lingüístico-cultural en tiempos de guerra. Cruce de miradas entre España y América*: 19-36. Temuco, Ediciones Universidad Católica de Temuco.

Payàs, Gertrudis y José Manuel Zavala (eds.)

2012. *La mediación lingüístico-cultural en tiempos de guerra; Miradas cruzadas entre España y América*. Temuco, Ediciones Universidad Católica de Temuco.

Payàs, Gertrudis e Iciar Alonso

2009. La mediación lingüística institucionalizada en las fronteras hispano-mapuche e hispano-árabe: ¿Un patrón similar? *Historia* 42 (1): 185-201.

Pérez Zavala, Graciana

2015. *Tratados de paz en las pampas: los ranqueles y su devenir político, 1859-1880*. Buenos Aires, Aspha.

Real Díaz, José Joaquín

1991. *Estudio diplomático del documento indiano*. Sevilla, Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

Roulet, Florencia

2004. Con la pluma y la palabra: el lado oscuro de las negociaciones de paz entre españoles e indígenas. *Revista de Indias* LXIV 231: 313-348.

Ruiz-Esquide, Andrea

1993. *Los indios amigos en la frontera araucana*. Santiago, DIBAM, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana.

Tamagnini, Marcela

1994. *Cartas de frontera: los documentos del conflicto interétnico*. Río Cuarto, Universidad Nacional del Río Cuarto.

Vergara, Jorge Iván

2005. *La herencia colonial del Leviatán. El Estado y los mapuche-huilliches (1750-1881)*. Iquique, Instituto de Estudios Andinos - Universidad Arturo Prat.

Zapater Equioíz, Horacio

1985. Parlamentos de paz en la guerra de Arauco: 1612- 1626. En: Villalobos, S. y J. Pinto (coords.); *Araucanía: temas de Historia fronteriza* 123: 47-82. Temuco, Universidad de la Frontera.

Zavala, José Manuel

1998. L'envers de la Frontière du royaume du Chili: les cas des traités de paix hispano-mapuches du XVIIIe siècle. *Histoire et Société de l'Amérique Latine* 7: 185-208.

2008. *Los mapuches del siglo XVIII: dinámica interétnica y estrategias de resistencia*. Santiago, Editorial Universidad Bolivariana.

2011. Origen y particularidades de los parlamentos hispano-mapuches coloniales: entre la tradición europea de tratados y las formas de negociación indígenas. En González, D. (ed.); *Pueblos indígenas y extranjeros en la Monarquía Hispánica: la imagen del otro en tiempos de guerra (siglos XVI-XIX)*: 303-316. Madrid, Sílex.

Zavala, José Manuel y Gertrudis Payàs

2014. Expresión indígena y textualidad hispana en parlamentos hispano-mapuches del siglo XVIII: Negrete 1771-1803. En González, D. (ed.); *Represión, Tolerancia e Integración en España y América: extranjeros, esclavos, indígenas y mestizos durante el siglo XVIII*: 335-350. Madrid, Doce Calles.